

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/09462 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Premio Senyera de artes visuales 2025. Identificador BDNS: 848688.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848688>.

Extracto del acuerdo de 25 de julio 2025 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria del premio Senyera de artes visuales 2025.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años, o jurídicas, con un máximo de una obra original, que cumplan los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de la convocatoria es estimular y promover la trayectoria profesional de artistas de la Comunitat Valenciana.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

El premio Senyera está dotado con el importe de 12.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria BP250 33600 48100 del ejercicio 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales y se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, 28 de julio de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

